

La realización de los **trámites administrativos de armas** que a continuación se relacionan **exige el abono de tasas**.

- Expedición de licencias de armas cortas y largas rayadas.
- Renovación de licencias de armas cortas y largas rayadas.
- Expedición de licencias de armas tipo "E" y otras autorizaciones de uso de armas.
- Autorización de coleccionista de armas.
- Expedición de guías de pertenencia de armas de fuego.
- Expedición de guías de circulación y transporte aéreo nacional o extranjero.
- Expedición de certificados de inutilización de armas de fuego.
- Expedición de consentimientos previos y autorizaciones de transferencia de armas con otro país de la U.E.
- Realización de pruebas de capacitación para la obtención de licencias de armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas.
- Disposición de campos o galerías de tiro adecuados para la realización de las pruebas anteriores.
- Autorizaciones de polígonos, campos y galerías de tiro y campos de tiro eventuales. Habilitación de entidades para dedicarse a la enseñanza conducente a la obtención de licencias de armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas.

A continuación se ofrece la información sobre la **cuantía** de las tasas relativas a **reconocimientos, autorizaciones y concursos vigentes en el año 2024**.

Licencias y autorizaciones

- **Expedición** de licencias de armas cortas y largas rayadas. (15,57 euros)
- **Renovación** de licencias de armas cortas y largas rayadas. (11,68 euros)
- **Expedición** de licencias de armas tipo "E" y otras autorizaciones de uso de armas. (11,68 euros)
- **Autorización** de coleccionista de armas. (31,10 euros)

Guía de pertenencia

- Expedición de guías de pertenencia de armas de fuego. (7,78 euros)

Guías de circulación

- Expedición guías de circulación y transporte aéreo nacional o extranjero. (3,93 euros)

Inutilización de armas

- Expedición de certificados de inutilización de armas de fuego. (11,68 euros)

Transferencia de armas UE

- Expedición de consentimientos previos y autorizaciones de transferencia de armas con otro país de la U.E. (7,78 euros)

Pruebas de capacitación para obtención de licencias

- Realización de pruebas de capacitación para la obtención de licencias de armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas. (95,98 euros)

Campos o galerías de tiro

- Disposición de campos o galerías de tiro adecuados para la realización de las pruebas anteriores. (70,00 euros)
- **Autorizaciones** de polígonos, campos y galerías de tiro y campos de tiro eventuales.
 - Población hasta 3.000 habitantes. (15,57 euros)
 - De 3.001 a 20.000 habitantes (31,10 euros)
 - De 20.001 a 200.000 habitantes (62,21 euros)
 - De más de 200.001 habitantes (116,68 euros)

Habilitación de Centros de Enseñanza para la obtención de licencias

- Habilitación de entidades para dedicarse a la enseñanza conducente a la obtención de licencias de armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas. (258,64 euros)

Datos y modelos de tasas en formato PDF

CUANTÍA DE TASAS que regirán durante el año 2024 [pulse aquí para descarga en PDF.](#)

Modelo 790 de abono de tasas, [pulse aquí para acceder al formulario.](#)

Instrucciones para proceder a la cumplimentación del formulario, no es funcional en dispositivos móviles, pendiente de una nueva versión.

- Este formulario que se va a descargar es editable sólo tras su descarga, no estando configurado para ser cumplimentado on-line.
- No es posible guardar los datos introducidos, que se perderán cuando se cierre el visor; pero sí es posible imprimir el formulario con los datos introducidos.
- Descargue el formulario, ábralo con el programa Adobe Reader y cumpliméntelo
- Tras ser cumplimentado, el formulario deberá ser impreso y con él acudir a su entidad bancaria para realizar el correspondiente pago.

Modelo solicitud de devolución de ingresos indebidos, [pulse aquí para descargar en PDF.](#)

Datos de la cuantía de las tasas en fichero reutilizable

En virtud del R.D. 1495/2011, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, se ofrece la cuantía de las **tasas (código 012) relativas a reconocimientos, autorizaciones y concursos de armas en un único fichero** (formato CSV) **que posibilita la reutilización de la información en otros sistemas de información.**

Tasas por expedición de licencias, guías y otras autorizaciones de armas, [pulse aquí para descargar el archivo CSV.](#)